

Asambleas de los Estados miembros de la OMPI

Sexagésima primera serie de reuniones Ginebra, 21 a 29 de septiembre de 2020

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento preparado por la Secretaría

1. En el documento A/61/INF/1 figura una lista de los observadores admitidos a asistir a la sexagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI (las Asambleas de la OMPI).
2. Una vez obtenida la condición de observador para asistir a las reuniones de las Asambleas, también se está invitado a asistir, en esa calidad, a las reuniones de los comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas si los temas tratados en dichos órganos son de interés directo para ese observador.
3. Las últimas decisiones relativas a la admisión, en calidad de observador, a las reuniones de las Asambleas, fueron tomadas en el marco de la quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2019 (véase el documento A/59/14, párrafo 37).
4. Desde entonces, el director general ha recibido solicitudes para asistir a las reuniones de las Asambleas en calidad de observador, acompañadas de la información necesaria, de las siguientes entidades:

ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (OIG)

- i) Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL).

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

- i) *Association for Recorded Sound Collections* (ARSC);
- ii) *Brand Owners Protection Group* (Gulf BPG);
- iii) *Independent Alliance for Artists Rights* (IAFAR);
- iv) *Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual* (ELAPI);
- v) *Transnational Alliance to Combat Illicit Trade* (TRACIT);
- vi) *Wikimedia Foundation* (WMF); and
- vii) *Women @theTable* (*Women at the Table*).

ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES¹ (ONG)

- i) *Association Française des Indications Géographiques Industrielles et Artisanales* (AFIGIA);
- ii) *Design and Artists Copyright Society* (DACs);
- iii) *Omani Association for Intellectual Property* (OAIP)
- iv) *Research Center for Innovation-Supported Entrepreneurial Ecosystems* (RISE).

5. En los Anexos del presente documento figura una breve descripción de cada una de las entidades mencionadas, sus objetivos, estructura y miembros.

6. *Se invita a las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una le concierne, a tomar una decisión sobre la solicitud de admisión, en calidad de observador, de las entidades que figuran en el párrafo 4 del documento A/61/3.*

[Siguen los Anexos]

¹ En lo que respecta a los principios aplicables para invitar a las ONG nacionales a participar en las reuniones en calidad de observador, aprobados por las Asambleas en su trigésima séptima serie de reuniones, celebrada del 23 de septiembre al 1 de octubre de 2002, véase el documento A/37/14, párrafo 316.

DETALLES RELATIVOS A UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (OIG)
(BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHA ORGANIZACIÓN)

Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología (INL)

Sede: El INL se estableció en 2008 y tiene su sede en Braga, Portugal.

Objetivos: El INL constituye un pilar de la cooperación científica y tecnológica entre los Estados que lo integran, especialmente en el ámbito de la nanociencia y la nanotecnología, mediante la realización de investigaciones fundamentales y aplicadas, así como de investigaciones conexas. Como tal, el INL promueve y realiza investigaciones interdisciplinarias en el ámbito de la nanotecnología y la nanociencia en beneficio de la sociedad y se centra en seis esferas de investigación aplicada: la salud, la alimentación, el medio ambiente, la energía renovable y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estructura: El director general del INL es su principal responsable y su representante legal. Es nombrado por el Consejo, que se encarga de la promoción, la dirección general y la supervisión de las actividades del INL.

Miembros: En la actualidad, el INL tiene dos Estados miembros, España y Portugal. La adhesión está abierta a todos los Estados.

[Sigue el Anexo II]

DETALLES RELATIVOS A UNA ORGANIZACIÓN INTERGUBERNAMENTAL (OIG) (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHA ORGANIZACIÓN)

Association for Recorded Sound Collections (ARSC)

Sede: La ARSC se estableció en 1966 y tiene su sede en Eugene, Oregon, Estados Unidos de América.

Objetivos: La ARSC promueve un régimen de derechos de autor que apoye las necesidades de su comunidad de coleccionistas de grabaciones sonoras, comerciantes, académicos, artistas intérpretes y ejecutantes, ingenieros, productores y organismos de radiodifusión, respetando al mismo tiempo las necesidades de los creadores. La ARSC alienta, entre otras cosas, la cooperación entre archiveros y coleccionistas, fomenta el reconocimiento de las grabaciones sonoras como fuente de información para los estudiosos en ese ámbito de investigación y organiza periódicamente reuniones de información sobre el tema de las colecciones de grabaciones sonoras con sus miembros e invitados.

Estructura: La ARSC es supervisada por una Junta Directiva de ocho personas, incluido el presidente. El director ejecutivo es un miembro de oficio de la Junta. La Junta de Directores y los presidentes de los Comités Permanentes componen el Comité Ejecutivo de la asociación.

Miembros: La ARSC tiene un total de 756 miembros, entre personas físicas y jurídicas.

Brand Owners Protection Group (Gulf BPG)

Sede: El Gulf BPG se estableció en 2005 y tiene su sede en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

Objetivos: La misión del Gulf BPG es promover los intereses de sus miembros mediante la protección de sus derechos de propiedad intelectual y la protección de los derechos de los consumidores contra las mercancías falsificadas y el comercio ilícito, incluidas las infracciones de las marcas comerciales, los derechos de autor, las patentes y los diseños industriales. La organización reúne e intercambia todo tipo de información y experiencias con el fin de promover las mejores prácticas en la esfera de la protección de la propiedad intelectual y la defensa de los derechos de los consumidores. Para promover la protección de la propiedad intelectual de los propietarios de marcas, se coordina con diversas autoridades gubernamentales a nivel local, federal, regional e internacional.

Estructura: Los órganos rectores del Gulf BPG son la Asamblea General y un Consejo de Administración elegido por la Asamblea General.

Miembros: El Grupo del Golfo cuenta con 54 miembros que son personas jurídicas.

Independent Alliance for Artists Rights (IAFAR)

Sede: La IAFAR se estableció en 2018 y tiene su sede en Londres, Reino Unido.

Objetivos: La misión de la IAFAR es abogar por los derechos conexos en beneficio de las personas que realizan actividades auditivas para grabaciones musicales. Con ese fin examina problemas relacionados con la gestión de los derechos conexos a nivel mundial y organiza talleres, seminarios y material para artistas y organizaciones; además, ha creado una comunidad que apoya, debate y fomenta la labor de todos sus miembros.

Estructura: La IAFAR tiene una Junta Directiva compuesta por once personas, incluido el presidente, el tesorero/secretario y el director de actividades y asuntos jurídicos.

Miembros: La IAFAR tiene 18 miembros, tanto personas físicas como jurídicas.

Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI)

Sede: La ELAPI se estableció en 2019 y tiene su sede en Buenos Aires, Argentina.

Objetivos: Los objetivos de la ELAPI son, entre otros, la promoción del desarrollo de la propiedad intelectual en la región de América Latina, así como el establecimiento de lazos de colaboración con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la promoción y el estudio de la propiedad intelectual. La ELAPI hace las veces de órgano consultivo en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

Estructura: Los órganos rectores de la ELAPI son la Comisión Directiva, la Asamblea General, compuesta por todos los miembros de la ELAPI, y el Órgano de Auditoría. La Comisión Directiva está compuesta por el presidente, el secretario y el tesorero.

Miembros: La ELAPI se compone de 58 miembros que son personas físicas.

Transnational Alliance to Combat Illicit Trade (TRACIT)

Sede: La TRACIT se estableció en 2017 y tiene su sede en Fort Myers, Florida, Estados Unidos de América.

Objetivos: El objetivo de la TRACIT es mitigar los daños económicos y sociales del comercio ilícito, entre otros los causados por la falsificación de marcas y la piratería de derechos de autor, y con ese fin contribuye a promover una mejor reglamentación y políticas gubernamentales, a mejorar los controles de la cadena de suministro, a intercambiar datos, a fortalecer las medidas de observancia de los gobiernos nacionales y a ejercer presión para que haya una coordinación en las Naciones Unidas.

Estructura: La TRACIT está supervisada por un Consejo de Administración, compuesto por miembros procedentes del Comité Ejecutivo y del director general de la organización.

Miembros: La TRACIT tiene 11 miembros que son personas jurídicas.

Wikimedia Foundation (WMF)

Sede: WMF fue establecido en 2003 y tiene su sede en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

Objetivos: La misión de WMF es habilitar e involucrar a personas de todo el mundo para recopilar y desarrollar contenidos educativos al amparo de una licencia gratuita o en el dominio público, y difundirlos de forma eficaz en todo el mundo. WMF proporciona la infraestructura y un marco organizativo para el apoyo y el desarrollo de sitios web multilingües ("proyectos") que recogen los conocimientos generados por los usuarios en coordinación con una red de voluntarios individuales y organizaciones independientes que forman parte del movimiento. WMF ofrece y mantiene en Internet de forma gratuita la información de sus proyectos que es de utilidad para los usuarios.

Estructura: El órgano rector de WMF es la Junta de Fideicomisarios, que actualmente consta de diez personas. De entre sus miembros se seleccionan los cargos de presidente, vicepresidente y cualquier presidente de comité de la Junta. También designa los siguientes

cargos: un director ejecutivo, un secretario, un tesorero y los demás funcionarios que la Junta decida nombrar.

Miembros: WMF no tiene organizaciones miembros, sino 124 grupos de usuarios, 39 delegaciones geográficas y dos organizaciones especializadas con las que colabora.

Women @theTable (mujeres alrededor de la mesa)

Sede: Women at the Table se estableció en 2015 y tiene su sede en Ginebra (Suiza).

Objetivos: *Women at the Table* aboga por que haya más mujeres, más voces dinámicas y progresistas, y más espacio para que las mujeres expresen su opinión de manera firme y enérgica en las instancias de toma de decisiones en todas las esferas sociales, económicas, políticas y públicas. La organización aspira a que el debate público evolucione para que estas voces dinámicas y humanistas, en particular, las de las mujeres y con sus puntos de vista propios, sean escuchadas y se las tenga en cuenta en los círculos de poder. *Women at the Table* se apoya tanto en las bases como en los medios de difusión para que haya el mismo número de "mujeres sentadas alrededor de la mesa" en el mundo y en la corriente principal.

Estructura: Los órganos rectores de *Women at the Table* son la Asamblea General, la Junta y los Auditores. La Junta está formada por un presidente y al menos otros dos miembros elegidos por la Asamblea General. La Asamblea General es la autoridad máxima de la organización.

Miembros: *Women at the Table* tiene cinco miembros que son personas físicas.

[Sigue el Anexo III]

DETALLES RELATIVOS A VARIAS ORGANIZACIONES NACIONALES NO GUBERNAMENTALES (ONG) (BASADOS EN LA INFORMACIÓN BRINDADA POR DICHAS ORGANIZACIONES)

Association Française des Indications Géographiques Industrielles et Artisanales (AFIGIA)

Sede: La AFIGIA se estableció en 2015 y tiene su sede en Burdeos, Francia.

Objetivos: AFIGIA tiene como objetivo representar de la manera más amplia posible todas las indicaciones geográficas francesas de productos industriales o artesanales y formar una red de intercambio y consulta que mejore la visibilidad de estos sectores en el ámbito de las indicaciones geográficas. La Asociación vela, entre otras cosas, por el reconocimiento, la promoción y la defensa del concepto de indicaciones geográficas para los productos industriales o artesanales y lucha contra la usurpación, la falsificación y todo tipo de infracción de las indicaciones geográficas.

Estructura: Los órganos rectores de la AFIGIA son la Asamblea General, que, entre otras cosas, elige el Consejo de Administración de entre los miembros de la Asociación. El Consejo de Administración elige a los directivos de la organización, entre los que se encuentran un presidente, uno o varios vicepresidentes y un tesorero.

Miembros: La AFIGIA tiene 16 miembros que son personas jurídicas.

Design and Artists Copyright Society (DACS)

Sede: La DACS fue establecida en 1983 y tiene su sede en Londres, Reino Unido.

Objetivos: La DACS es una organización de gestión de los derechos de los artistas de las artes visuales. Representa, fomenta y defiende los intereses profesionales, económicos, jurídicos y morales de los titulares de derechos de autor sobre obras artísticas en lo que respecta a la reproducción y otros derechos sobre las mismas. La DACS recauda y distribuye las regalías a los artistas visuales y sus herederos por medio del reembolso, el derecho de participación en las reventas, las licencias de derechos de autor, así como Artimage.

Estructura: La DACS está administrada por un Consejo de Administración, compuesto actualmente por 16 personas, nombradas por los miembros de la DACS, que se reúnen en una Asamblea General anual.

Miembros: La DACS representa a más de 100.000 artistas miembros.

Omani Association for Intellectual Property (OAIP)

Sede: La OAIP se creó en 2017 y tiene su sede en Mascate, Omán.

Objetivos: Los objetivos de la OAIP son, entre otros, promover una mayor conciencia de la importancia de proteger la propiedad intelectual, fomentar la investigación científica sobre la propiedad intelectual e intercambiar experiencias y conocimientos sobre cuestiones de propiedad intelectual en diversos ámbitos.

Estructura: Los órganos rectores de la OAIP son la Asamblea General y el Consejo de Administración, que consta de 12 miembros y es elegido por la Asamblea General. El Consejo de Administración elige, de entre sus miembros, un presidente, un vicepresidente, un coordinador y un tesorero. Además, puede formar un Comité Ejecutivo, compuesto por un máximo de cinco miembros del Consejo de Administración.

Miembros: La OAIP tiene 80 miembros que son personas físicas.

Research Center for Innovation-Supported Entrepreneurial Ecosystems (RISE)

Sede: El RISE se estableció en 2018 y tiene su sede en Concord, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Objetivos: El RISE presta, entre otras cosas, servicios de consultoría y capacitación a universidades, instituciones de investigación, organizaciones de propiedad intelectual y gobiernos en relación con la transferencia de tecnología y las estrategias de comercialización de la propiedad intelectual para fomentar las economías basadas en el conocimiento en África. Además, colabora con instituciones públicas y privadas de los países africanos para crear una comunidad de profesionales de la tecnología y la propiedad intelectual con capacidad para acceder a la innovación tecnológica y utilizarla.

Estructura: El órgano rector del RISE es el Consejo de Administración, compuesto por un mínimo de dos y un máximo de ocho personas, que se encarga de los asuntos generales de la organización. Los directivos del RISE son un presidente, un presidente electo, un ex presidente, un director general o director ejecutivo, un secretario y un tesorero.

Miembros: El RISE no funciona en base a miembros.

[Fin del Anexo III y del documento]